

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Uralita, S. A.», para ampliar su industria de fabricación de materiales de fibrocemento y tubería de plástico, sita en Getafe (Madrid), con la fabricación de placas translúcidas de material plástico.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Uralita, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de materiales de fibrocemento y tubería de plástico, sita en Getafe (Madrid), con la fabricación de placas translúcidas de material plástico, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Uralita, Sociedad Anónima», para ampliar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria y materias primas precisas, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria y materias primas que se detallan coinciden con las que figuran en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

*RESOLUCION del Distrito Minero de León relativa al expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en término de Carneros, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, provincia de León, con motivo de la instalación de un apartadero-cargadero e instalaciones de almacenamiento de mineral de hierro de la mina «Benigna» y otras.*

Acordado en Consejo de Ministros de fecha 21 de septiembre de 1962 la urgente ocupación de los terrenos necesarios para las instalaciones del apartadero-cargadero y depósito de mineral de la mina «Benigna» y otras, explotada por la Entidad «San Bernardo, S. A.», por el presente edicto, y de conformidad con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los propietarios afectados por la mencionada ocupación que el día 12 de noviembre de 1962, a las diez de la mañana, se dará comienzo a levantar las actas previas a la ocupación, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la regla tercera del artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

### Relación de propietarios

Herederos de doña Ana Alonso Luengo.—Finca rústica al pago de la Huerga o Peña Gallega, en término de Carneros, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, con una superficie de 952 metros cuadrados.

Herederos de doña Ana Alonso Luengo.—Finca rústica al pago de la Huerga o Peña Gallega, en término de Carneros, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, con una superficie de 8.695 metros cuadrados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos señalados.

*RESOLUCION del Distrito Minero de La Coruña por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se cita.*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Orense han sido caducadas por falta de pago del canon de superficie las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.078. «Alborada». Estaño. 40 Arnoya.

3.088. «Lucía del Portal». Estaño. 21. Cartelle.

3.187. «Municho». Estaño y volframio. 74. Porquera.

3.271. «Retal». Estaño y volframio. 25. Monterrey.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Brigada de Navarra-Vascongadas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación del lote «Munuaundi», del monte «Jaizquibel», consistente en 2.520 estéreos de madera de pino.*

A las once horas del día que resulte sumando veinte unidades a la fecha del presente «Boletín Oficial del Estado» o el primer día hábil siguiente, si aquel fuera festivo, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Fuenterrabía la segunda subasta para la enajenación de lote «Munuaundi», del monte «Jaizquibel», consistente en 2.520 estéreos de madera de pino, con una tasación de 504.548,10 pesetas.

Todas las condiciones para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento son las que figuran en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de septiembre de 1962.

Pamplona, 25 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—5.090.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca subasta pública para la contratación del suministro de 7.000 Tm. de cemento con destino a la ejecución de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas. Campo de vuelos. Refuerzo del estacionamiento de aviones».*

Se convoca subasta pública para la contratación del suministro de 7.000 Tm. de cemento con destino a la ejecución de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas. Campo de vuelos. Refuerzo del estacionamiento de aviones», por un importe total máximo de 7.259.000 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 145.180 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables, a las horas de oficina.